



Universidad Nacional de Lanús

00304/17

Lanús, 11 MAY 2017

VISTO, el expediente N°535/17 de fecha 31 de marzo de 2017, la Disposición del Secretario de Administración N°21/17 de fecha 03 de abril de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°25/17 cuyo objeto es la "Compra de Insumos de Jardinería para el Programa Club de Día", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Campolongo Federico Pablo y Vivero Cuculo SRL;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, cuadro comparativo y demás constancias obrantes en autos, habida cuenta de la simplificación administrativa-logística que implica adjudicar la presente contratación en forma conjunta (conforme reserva efectuada por esta Institución en el anteúltimo párrafo del artículo 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares) y no resultando representativa la diferencia económica entre adjudicar por renglones y resolver la adjudicación en forma conjunta, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°25/17, en forma conjunta, a la firma Vivero Cuculo SRL (CUIT N° 30-65027365-2) por un importe total de Pesos Treinta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Cinco (\$37.365,00), por resultar la oferta más conveniente a los intereses de esta Institución, en los términos indicados;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario General y del Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales, por ausencia del Secretario de Administración, normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°662/16, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,



Universidad Nacional de Lanús

00304/17

EL SECRETARIO GENERAL Y
EL SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS E INSTITUCIONALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°25/17 referente a la "Compra de Insumos de Jardinería para el Programa Club de Día", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°25/17, en forma conjunta, a la firma Vivero Cuculo SRL (CUIT N° 30-65027365-2) por un importe total de Pesos Treinta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Cinco (\$37.365,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los Artículos precedentes, con imputación en la Dependencia 10-10 Partida Presupuestaria 12.06.01.01.00.54.2.0.0.0.1.21.3.4.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Tsc. INDALECIO GONZALEZ BERGEZ
Secretario General
Universidad Nacional de Lanús

Dr. EDGARDO GUEVARA
Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales
Universidad Nacional de Lanús